



**Departamento de Boyacá  
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 260 DE  
( 30 JUN 2021 )**

**"Por el cual se hace un encargo"**

---

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No. 00636 del 4 de junio de 2021, se le conceden treinta (30) días hábiles de vacaciones a la doctora SANDRA MARCELA VILLEGAS CASTELBLANCO, Subdirector Técnico, código 068 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa de Pasivos Pensionales de la Dirección Departamental de Pasivos Pensionales de la Secretaría de Hacienda, comprendidas del 02 de julio y hasta el 17 de agosto de 2021, inclusive.

Que la ley 1960 de 2019, estipula:

**"ARTÍCULO 1.** El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

....

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

Que el encargo en los términos de la norma antes citada puede conllevar a que el empleado se desvincule o no de las funciones propias de cargo.

Que por necesidad del servicio, es viable designar en encargo un servidor para que asuma las funciones de Subdirector Técnico, código 068 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa de Pasivos Pensionales de la Dirección Departamental de Pasivos Pensionales de la Secretaría de Hacienda, mientras duren las vacaciones de la titular.

Que la Directora General de Talento Humano revisó la hoja de vida del doctor JOSÉ DANILO CEPEDA ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.170.984, Profesional Universitario, Código 219 grado 05, cumple con los requisitos y el perfil para ejercer el encargo como Subdirector Técnico, código 068 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa de Pasivos Pensionales la Dirección Departamental de Pasivos Pensionales de la Secretaría de Hacienda, exigidos en el Decreto No. 307 de 2019.

En mérito de lo expuesto,



**Departamento de Boyacá  
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 260 DE  
( 30 JUN 2021 )**

"Por el cual se hace un encargo"

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Encargar al doctor JOSÉ DANILO CEPEDA ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.170.984, Profesional Universitario, Código 219 grado 05, de las funciones de Subdirector Técnico, código 068 grado 03, asignado a la Subdirección Administrativa de Pasivos Pensionales de la Dirección Departamental de Pasivos Pensionales de la Secretaría de Hacienda, mientras las vacaciones del titular.

**PARÁGRAFO.** El funcionario encargado no devengará la diferencia salarial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Comunicar el presente acto administrativo al Doctor JOSÉ DANILO CEPEDA ARIAS.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a 30 JUN 2021.

**RAMIRO BARRAGÁN ADAME**  
Gobernador de Boyacá

**JULY PAOLA ACUNA RINCÓN**  
Secretaria General

Proyectó: Miryam Correa López  
Auxiliar Administrativo  
Revisó: César Augusto Medina Rodríguez  
Profesional Universitario  
Aprobó: Jennyther Milena Lasprilla Becerra  
Directora General de Talento Humano